



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de junio de 1977

Número 73

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

**ACUERDO** por el que se autoriza la creación de un fideicomiso para la emisión de Certificados de Participación Ordinarios amortizables, denominados "Petrobonos".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Programación y Presupuesto.

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACION DE UN FIDEICOMISO PARA LA EMISION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, DENOMINADOS "PETROBONOS"**

Por instrucciones del C. Presidente de la República, la Secretaría de Programación y Presupuesto, con fundamento en los artículos 3o., fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o., y 9o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que el establecimiento de un nuevo programa de financiamiento del desarrollo acelerado y armónico del país, que incremente el ahorro nacional y lo dirija hacia actividades social y nacionalmente necesarios, motiva buscar por el Gobierno Federal nuevos mecanismos de captación de ahorros, entre los que destaca la emisión de valores de largo plazo respaldados por la producción de materias básicas y vinculados al precio internacional de algunos de nuestros recursos más importantes, como lo viene a ser el petróleo;

Que dentro de una política apoyada en la confianza, resulta necesario que los nuevos mecanismos de financiamiento que se propongan, se adecúen a las necesidades de inversión y ahorro del país, sean sencillos en la mecánica de su funcionamiento y den facilidades para su obtención y transmisión, razón por la cual, el instrumento más recomendable de captación de ahorros por parte del sector público, en el presente caso, viene a ser la figura conocida de los Certificados de Participación Ordinarios amortizables;

---

 Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de junio de 1977 | No. 73
 

---

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

**ACUERDO** por el que se autoriza la creación de un fideicomiso para la emisión de Certificados de Participación Ordinarios amortizables, denominados "Petrobonos".

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

---

(viene de la página uno)

Que por adecuarse al marco económico y social descrito y requerirse como auxiliar del Poder Ejecutivo de la Unión para alcanzar los fines propios de la Administración Pública, resulta conveniente la constitución de un fideicomiso público que permita la emisión de los títulos-valores señalados, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.**—Se autoriza, en los términos que a continuación se señalan, la constitución de un fideicomiso cuyo objeto será la emisión de Certificados de Participación Ordinarios, amortizables en tres años, y con un rendimiento mínimo garantizado que se fijará de conformidad con la situación existente en el mercado.

**SEGUNDO.**—De acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá a la constitución del fideicomiso a que se refiere el número anterior, con las siguientes características:

**FIDEICOMITENTE:** El Gobierno Federal, representado por dicha Secretaría.

**FIDUCIARIA:** Nacional Financiera, S. A.

**FIDEICOMISARIOS:** El Gobierno Federal y los adquirentes de los Certificados de Participación que se emitan, con la cobertura de los derechos fideicomitidos.

**PATRIMONIO:** El patrimonio inicial del fideicomiso estará constituido con los derechos que derivan del Contrato de Compra-venta que celebró el Gobierno Federal el 16 de febrero de 1977 con el Organismo Petróleos Mexicanos; por medio del cual el primero adquirió en la suma de \$2,200,000,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) del segundo, 7,227,807 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE) barriles de petróleo crudo "Ligero Mexicano". Los derechos que se transfieren a la Fiduciaria son para que al precio vigente al 25 de abril del presente año, ésta pueda emitir Certificados de Participación Ordinarios con valor nominal de \$2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). Para hacer el cálculo de la cantidad que se señala, se aplicarán las cotizaciones del precio promedio ponderado por barril de petróleo crudo "Ligero Mexicano" que al 25 de abril citado hubiera obtenido Petróleos Mexicanos en sus exportaciones, en los primeros veintinueve días del referido mes de abril.

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse con las aportaciones que realice el Gobierno Federal de los derechos que deriven de posteriores contratos de compra-venta de petróleo crudo que adquiera del Organismo Petróleos Mexicanos, y que permitan emitir nuevos Certificados de Participación Ordinarios, conforme a los lineamientos contenidos en esta autorización.

**TERCERO.**—Los fines del Fideicomiso serán los siguientes:

I.—Que Nacional Financiera, S. A., como institución fiduciaria emita Certificados de Participación Ordinarios, con un rendimiento mínimo garantizado que se fijará de conformidad con la situación existente en el mercado, los cuales conferirán a sus tenedores los siguientes derechos

a) Derecho a la amortización y reembolso del valor nominal de los certificados, a los tres años de la fecha en que se hubieran emitido;

b) Derecho a participar, en forma alícuota, en el excedente que hubiere entre el valor nominal de los Certificados de Participación Ordinarios y el precio que tuviesen a la fecha de amortización, el número de barriles correspondientes, que se hubieren tomado en cuenta para constituir el fondo para la emisión de los Certificados de Participación. Para los efectos de la participación en el diferencial resultante entre el precio de venta que obtuviese Petróleos Mexicanos y el valor nominal de los Certificados, se descontará el rendimiento que hubiere pagado la emisora.

II.—Nacional Financiera, S. A., procurará que en la colocación de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios, entre el público inversionista, las personas físicas o morales sean tenedoras de un máximo de certificados equivalente a \$1.000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.) de su valor nominal.

III.—Que Nacional Financiera, S. A., entregue al Gobierno Federal de inmediato, el producto de la venta de los Certificados de Participación Ordinarios.

IV.—Que Nacional Financiera, S. A., ejerza los derechos fideicomitidos.

CUARTO.—El fideicomiso contará con un Comité Técnico o de Distribución de Fondos, cuyas facultades y sus reglas de operación, así como las del Delegado Fiduciario y aquellas características que sean consecuentes con el objeto del fideicomiso, serán determinadas en el contrato que al efecto celebre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la institución fiduciaria.

El Comité a que se refiere el párrafo anterior, se integrará con representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, y Patrimonio y Fomento Industrial; Nacional Financiera, S. A.; y el representante común de los tenedores de Certificados de Participación Ordinarios, el cual será designado por la propia fiduciaria.

QUINTO.—El fideicomiso a que se refiere este Acuerdo se extinguirá en el momento en que se efectúe la amortización total de los Certificados de Participación Ordinarios denominados "Petrobonos" que Nacional Financiera, S. A., emita.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reección.

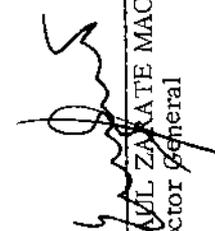
México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, **Carlos Tello**.—Rúbrica.

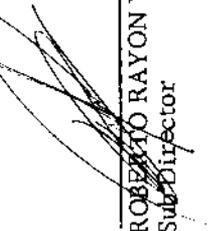
(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de abril de 1977).

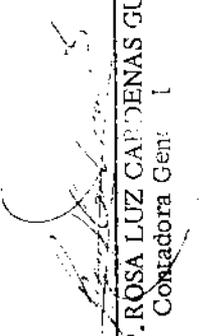


INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

<u>INVERSIONES:</u>		<u>PATRIMONIO:</u>	
Productivas y de Servicio Social		Fondo Social Permanente	\$ 90'000,000
Préstamos a Aportadores	\$ 288'763,185	Reservas del Patrimonio	<u>225'273,997</u>
Propiedades, Enseres y Equipo (neto)	\$ 131'190,709		\$ 315'273,997
Acciones y Valores	<u>2'101,000</u>		
	\$ 422'054,894	<u>OBLIGACIONES</u>	
A Corto Plazo		A corto plazo:	
Caja, Bancos	4'419,515	Acreeedores Diversos	54'686,077
Deudores por Aportaciones	5'770,076	Documentos por Pagar	29'886,632
Deudores Diversos	<u>38'690,207</u>	Proveedores	<u>10'852,870</u>
	48'879,798		95'425,579
Otras Inversiones		A largo plazo:	
Gastos por Amortizar		Creditos Hipotecarios	<u>62'566,033</u>
	<u>2'330,917</u>		
TOTAL DE INVERSIONES:	\$ 473'265,609	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO:	\$ 473'265,609
	=====		=====

  
LIC. RAÚL ZAVATE MACHUCA  
Director General

  
LIC. ROBERTO RAYON VILLEGAS  
Sub-Director

  
C. P. ROSA LUZ CAPDENAS GUTIERREZ  
Contadora Gen.

1720.-18 junio.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976.

INVERSIONES

OBLIGACIONES

<u>A Corto Plazo</u>	<u>A Corto Plazo</u>	
Caja, Bancos y Valores	Acreedores Diversos	\$ 7'217,349
Deudores Diversos	Proveedores	5'103,912
Inventarios	Reserva para mejoras y adaptación de instalaciones	2'089,987
Anticipos		\$ 14'411,248
<u>En Propiedades, Enseres y Equipos</u>	<u>PATRIMONIO</u>	
Edificios	Patrimonio al 31 de Dic. '75.	185'532,868
Mobiliario y Equipo	Remanente del Ejercicio	13'373,736
Equipo de Transporte		
Menos: Depreciación Acum.		
12'958,863		
<u>Terrenos</u>		
108'676,178		
<u>Obras en Proceso de Constr.</u>		
2'730,772		
183'216,308		
<u>Otras Inversiones</u>		
Gastos de Instalación		
1'336,233		
Intereses pagados por anticip.		
435,001		
1'771,234		

TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO : \$ 213'317,852

TOTAL DE INVERSIONES :

*[Signature]*  
L.A.E. SANTIAGO VELASCO MONROY  
Director Administrativo

*[Signature]*  
PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ  
Directora General

*[Signature]*  
C.P. PETRA SOCORRO CABALLERO CHAVEZ  
Jefe del Depto. de Control de Recursos

CONSTRUCTORA DEL ESTADO DE MEXICO, ODEM.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976.

INVERSIONES

A Corto Plazo :

Caja y Bancos  
Cuentas por Cobrar :  
Estimaciones por Cobrar \$ 51'671,625  
Deudores Diversos 2'413,572  
Almacén  
Anticipos

En Maquinaria, Muebles y Equipo :  
Maquinaria y equipo auxiliar 40'887,674  
Vehículos 7'003,317  
Muebles y Enseres 1'540,204  
Menos Depreciación --  
Acumulada

Otras Inversiones :

Depósitos en Garantía  
Gastos por Amortizar

TOTAL DE INVERSIONES

  
ING. CACHO MACÍAS CECENA  
Director General

OBLIGACIONES

A Corto Plazo :

Documentos por Pagar \$ 9'359,608  
Acreedores Diversos 7'727,985  
Sub'contratistas 3'869,277  
Proveedores 3'385,925 \$ 24'342,795

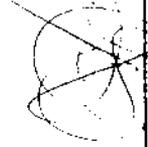
A Largo Plazo :

Documentos por Pagar 2'598,020 \$ 26'940,815

PATRIMONIO

Aportaciones del Gobierno del Estado. 30'277,612  
Reserva para obras de Beneficio Social ( Art. 15 Decreto 175 XLV Legislatura del Estado de México. ). 46'620,579 76'898,191

TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO : \$ 103'839,006

  
C. P. JAIME DE LA ROSA SANCHEZ  
Comisario

C. P. REYNALDO ONTIVEROS ORTEGA  
Administrador General